



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA EL 28 DE
MAYO DE 2010.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL A.H.I

Dña. M^a Soledad Quintero Darías
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Julio Alberto Armas Fleitas

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. M^a Candelaria Pérez García
Dña. Delia M^a. Fernández Sánchez

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Pedro Luís Casañas Padrón

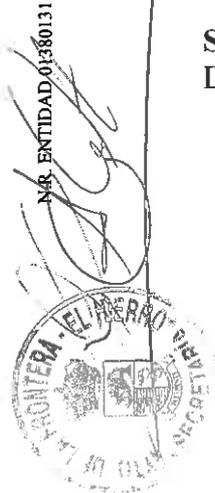
GRUPO MUNICIPAL PNC

D. Antonio Casañas Castañeda

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL
D. Diego Sinforiano Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretario Accidental de esta Corporación D. Diego Sinforiano Acosta Padrón.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1º.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna aportación.

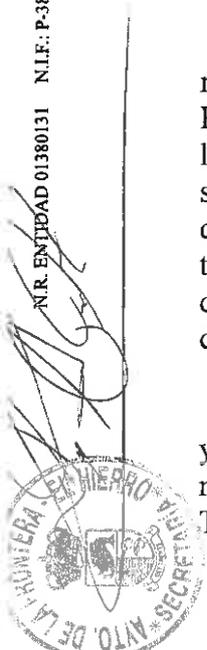
El Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda manifiesta que, en primer lugar, según la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, en su art. 102, hablando de actos nulos, el acuerdo a adoptar, es absolutamente ilegal, estableciendo el art. 62 de la misma Ley que los actos administrativos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- Los dictados por órganos incompetentes, por razón de la materia.
- Los que tengan un contenido imposible.
- Los dictados omitiendo el procedimiento legalmente establecido.
- Y los actos expresos, contrarios al ordenamiento jurídico.
- Y cualquier otro que se establezca expresamente.

Por lo que le quiero decir con esto, que para hacer un acto de nulidad del Pleno anterior que es lo que se pretende, sería necesario que pasar por los trámites anteriores, como sería la información previa, y otra serie de procedimientos, con lo cual, yo considero que basado en nuestras leyes, la ilegalidad de lo que hoy pretende en el orden del día aprobarse.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Concejel don Pedro Luis Casañas, y manifiesta: Que están en la misma línea que el Concejel del PNC, que lo que se trae al Pleno de hoy es nulo, aparte de la inmoralidad con la que se está tratando este tema, con la urgencia, que no es posible convocar un pleno a las 8:20 de la tarde, para subirse el sueldo. Primera vez que ocurre esto, y creo que es el único Ayuntamiento de España en que se hace un Pleno con esta celeridad para que Vds. se suban los sueldos. Si trabajaran así para el ciudadano, las cosas cambiarían, y como ya indiqué en el Pleno del otro día, cuando se trata del bolsillo del equipo de gobierno, parece ser que las circunstancias son diferentes.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, y manifiesta que quiere conste en Acta, que le ha sido entregada la convocatoria a las nueve de la noche del día de ayer, igual que a los demás compañeros de partido. También quiero expresar que ha habido en este municipio, catástrofes de más urgencia y





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

nunca se ha convocado un Pleno, y por lo tanto me parece vergonzoso que se convoque un Pleno con esta rapidez y con el asunto que se va a tratar, y por supuesto, no le parece que sea de urgencia.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales si tienen alguna aportación mas que realizar, y el Sr. Concejel don Antonio Casañas, hace uso de la palabra para manifestar: Que algo que se le había quedado en el tintero, la Ley de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, en su artículo 110, establece: "Le corresponderá al Pleno de la Corporación, la declaración de nulidad de pleno Derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria.- En los demás casos, las Entidades locales no podrán anular sus propios actos declarativos de derechos, y su revisión requerirá la previa declaración de lesividad para el interés público y su impugnación en vía contencioso-administrativa, con arreglo a la Ley de dicha Jurisdicción." No podrán anular sus propios actos declarativos de lo hecho, entonces estamos anulando un Pleno anterior, que se supone era una acción declarativa.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y previa pregunta de si había alguna intervención más, se pasa a votar la ratificación del carácter urgente de la presente convocatoria, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.;
- Votos en contra: cuatro votos por el Grupo PSOE, las Sras. Concejalas Dña. M^a Candelaria Pérez García y Dña. Delia M^a. Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.
- Abstenciones: Ninguna.

Siendo apreciada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se ratifica el carácter urgente de la presente convocatoria.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR EL DEFICIT PUBLICO.

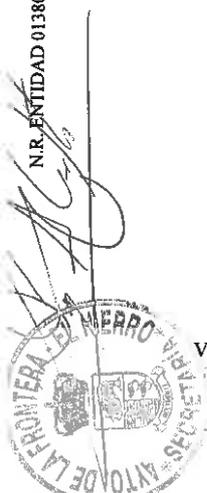
En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta que primero hay que ratificar la urgencia del expediente, y pide al resto de miembros de la Corporación, si quieren hacer alguna aportación.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda y manifiesta que considera que no es urgente el expediente, tal como las declaraciones anteriores, como el propio hecho de que no se ha dado un tiempo para asistir al Pleno, y como podrán ver, faltan dos Concejales, porque como le pueden pedir permiso a la empresa, si se les convoca a las nueve de la noche, para un pleno a las nueve de la mañana, con lo cual considero que está Vd. lesionando el derecho de participación de los Concejales ausentes, que por razones de trabajo no pueden venir. Y le parece que no era tan urgente que se convoque un Pleno urgente y extraordinario por una Corporación, para subirse el sueldo.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, invitando a los miembros de la Corporación a hacer las aportaciones que estimen oportunas, sometiéndose, acto seguido, la declaración de urgencia, a votación, por carecer el presente punto del Orden del Día del preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, conforme preceptúa el art. 126 del R.O.F., con el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.;
- Votos en contra: cuatro votos por el Grupo PSOE, las Sras. Concejales Dña. M^a Candelaria Pérez García y Dña. Delia M^a. Fernández Sánchests, por el Grupo PP, el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara ratificado, por siete votos a favor y cuatro en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

legal de miembros de la Corporación, la inclusión del antedicho punto del orden del día, pasándose a continuación a su deliberación y votación.

Dada cuenta por el Sr. Secretario Accidental de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010 cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Pleno Corporativo de este Iltr. Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó el Plan Económico 2010 que desarrolla una serie de medidas que facilitarán el equilibrio económico de la Institución y su dinamización económica

Entre ellas, se encontraba la congelación de salarios de los cargos públicos.

El acuerdo antedicho fue fruto de la necesidad de ajustar los gastos a los mermados ingresos municipales por un deber de responsabilidad política.

El Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010 (BOE núm. 126, de 24 de mayo), por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, contempla las medidas extraordinarias adoptadas para dar cumplimiento al compromiso del Gobierno de acelerar, en 2010 y 2011, la reducción del déficit inicialmente prevista, recogiendo una serie de medidas de ajuste que tratan de distribuir de la forma más equitativa posible el esfuerzo que toda la sociedad debe realizar para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en el marco del Real Decreto-Ley antedicho, acuerda una serie de recomendaciones a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares de reducción de los salarios de los Alcaldes/as y Alcalde/as y Presidentes/as, Concejales/as, Diputados/as y Consejeros/as, así como Altos Cargos de los Gobiernos Locales con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público.

En el Acuerdo se indica que los criterios orientativos se aplicarán igualmente a la reducción de los salarios de los Presidentes, Vicepresidentes y Directivos de empresas públicas.

Asimismo se señala que dicha reducción se aplicará utilizando los mismos criterios y escalas establecidas por el Gobierno de España para la Administración General del Estado (AGE).





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Las reducciones salariales, continúa indicando la recomendación, se establecerán de forma individual y con criterios de progresividad, y para su cálculo se tomará como base la cuantía de la retribución efectivamente percibida conforme a los siguientes porcentajes:

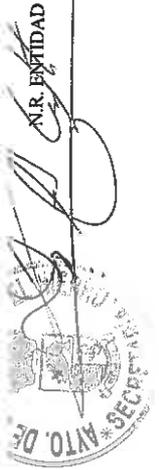
- Reducción de un 15 por 100 para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Ministros o Presidente del Gobierno.
- Reducción de un 10 por 100 para retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Secretarios de Estado.
- Reducción de un 9 por 100 para las retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Subsecretarios de la AGE.
- Reducción de un 8 por 100 para las retribuciones salariales que se correspondan con los salarios de los Directores Generales de la AGE.
- Reducción de un 0,56 por 100 y un 7 por 100 para aquellas retribuciones salariales que coincidan con los salarios de los empleados públicos de la AGE que se establezcan en el Real Decreto-Ley.

Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

Aplicando los criterios adoptados en el Real Decreto-Ley quedarán exentas de reducción las retribuciones que se correspondan con las exenciones establecidas en el mismo para los funcionarios.

ANEXO
REDUCCIONES SALARIALES ORIENTATIVAS PARA ALCALDES,
CONCEJALES, PRESIDENTES DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS
INSULARES, DIPUTADOS PROVINCIALES Y ALTOS CARGOS DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALARIO TOTAL	CARGOS AGE	REDUCCIÓN %
Entre 81.155,04 € y 91.982,40 € ó superior	Ministros y Presidentes del Gobierno	15,00 %
Entre 73.682,84 € y 81.155,04 €	Secretario de Estado	10,00 %
Entre 64.606,48 € y 73.682,84 €	Subsecretario y asimilado	9,00 %





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Entre 54.615,68 € y 64.606,48 €	Director General y Asimilado	8,00 %
---------------------------------	------------------------------	--------

A título orientativo y para cubrir el tramo que va desde 54.615,68 € al que se le aplica el 8 %, hasta el de 13.935,60 € al que se le aplica el 4,5 €, se reflejan las siguientes opciones:

SALARIO TOTAL	REDUCCIÓN %
Entre 54.615,68 € y 41.055,65 €	7,00 %
Entre 41.055,65 € y 27.495,63 €	6,00 %
Entre 27.495,63 € y 13.953,60 €	5,00 %

SALARIO BASE	FUNCIONARIO POR GRUPOS (ver nota)	REDUCCIÓN %
Entre 13.935,60 € y 11.827,08 €	A1	4,50 %
Entre 11.827,08 € y 10.264,44 €	A2	2,70 %
Entre 10.264,44 € y 8.816,52 €	B	2,00 %
Entre 8.816,52 € y 7.209,00 €	C1	2,00 %
Entre 7.209,00 € y 6.581,64 €	C2	0,25 %
Hasta 6.581,64	E	0,00 %

A modo aclaratorio se señala que sólo se contemplan los salarios base, indicando que, dado que la reducción que experimenten los complementos dependerá de la estructura de la plantilla de cada organización (a excepción del complemento de destino que se reducirá en todos los casos en un 5%), ya que hay que alcanzar el objetivo de reducir un 5% en el conjunto de la masa salarial de cada entidad local. Por tanto, los porcentajes de reducción aplicables más allá del salario base serán en función de lo establecido en el Real Decreto-Ley, concretando que los criterios orientativos se aplicarán a los Presidentes, Vicepresidentes y Directivos de Empresas Públicas.

Por todo ello, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la FEMP, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDEIRA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Secretario se da lectura a la parte dispositiva del acuerdo, previa interrupción del Sr. Concejales D. Antonio Casañas Castañeda, en solicitud de que se dé lectura a la totalidad del acuerdo, a lo que responde el Sr. Alcalde que se dará lectura sólo a los tres puntos que se van a acordar, llamando al orden por primera vez al Sr. Casañas Castañeda por no pedir la palabra para intervenir.

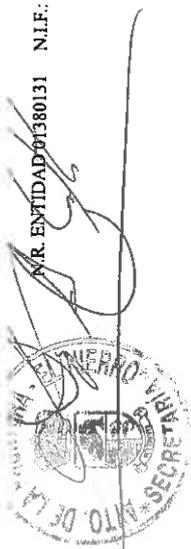
“PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2010 referente a la moción presentada por Partido Socialista relativa a la adopción de medidas de austeridad municipal, con el fin de adecuarnos a la recomendaciones de la FEMP.

SEGUNDO.- Aceptar las recomendaciones de la FEMP y, en consecuencia, reducir los salarios del Alcalde, de conformidad con la tabla anexada, en función del salario bruto anual, haciéndose efectiva esta reducción en la nómina del mes de junio y quedando los salarios de los Concejales congelados para el año 2011.

TERCERO.- Establecer una serie de medidas tendentes a restringir el gasto municipal y a reducir el déficit, fomentando la movilidad económica, entre las que se enumeran:

- Restricción de los gastos soportados en telefonía móvil.
- Reducción de los gastos publicidad, suprimiendo la revista municipal para el año 2010.
- Privatización de la Gestión Deportiva municipal.
- Priorizar la contratación de aquellas obras públicas que generen un mayor número de puestos de trabajo.
- Contratación de personal desempleado con necesidad social, al 75 % de la jornada laboral en el Plan Marco Empleo 2010 con el que se dotará al Ayuntamiento de La Frontera de un total de 98.604,94 euros.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna puntualización más que hacer, haciendo uso de la palabra el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, para manifestar que cree que el punto primero no se ajusta a derecho; el punto segundo no sabemos en qué va a ser la reducción del sueldo del Sr. Alcalde, ya que no consta en documentación alguna cuál es el sueldo del Sr. Alcalde, no sabemos lo que cobra ni lo que se le va a reducir; y el tercero, es muy genérico y no plantea ninguna reducción, y nos seguimos ratificando en que este Pleno es ilegal.





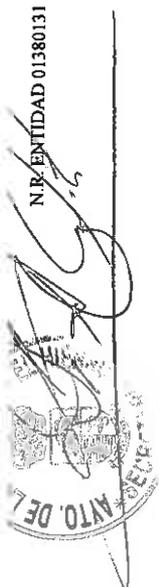
AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. Concejal Don Antonio Casañas manifiesta que con respecto a lo del punto primero, entiende que éstas son otras medidas de austeridad, ya que incrementarse el sueldo puede ser una medida de austeridad para el Ayuntamiento, y es el primer ayuntamiento de España que hace un pleno por la mañana, para subirse el sueldo. Tampoco sabemos en este punto, como quedan los sueldos, y de ahí la necesidad de tener información, y también es curioso como se indica en el punto primero, y en el segundo, que se suben los sueldos, para después congelárselos. En el segundo punto hay una serie de contradicciones, como quedan congelados, si se los acaban de subir. Con respecto al punto tercero, no se le había ocurrido que se pudiera reducir el gasto en la telefonía móvil, y que se puede reducir en este aspecto. Reducción de los gastos de publicidad, suprimiendo la revista municipal, no va a reducir, porque va a salir la de mayo, para medio año de 2010, no para todo el 2010. Privatización de la Gestión Deportiva Municipal, habría que traer un informe, a ver en que consiste la privatización, que va a hacer como un ERE y echar a toda la gente que pertenece a esa Concejalía, o se la va a dar a una empresa, esto habría que traerlo con un informe. Contratación de personal desempleado, me quiere Vd. decir que con los planes de empleo, esto no se hacía, y que Vd. no ha priorizado la ejecución de obras en las que se crea un mayor número de puestos de trabajo, y se ha consignado menos cantidad que para pistas agrícolas, y no lo incrementa, tiene 200.000 euros para pistas agrícolas, y para personal desempleado 98.000 euros nada mas.

La Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez hace uso de la palabra y manifiesta que en primer lugar le gustaría saber donde está la Secretaria hoy; segundo, me gustaría volverle a preguntar cual es su sueldo, porque aquí dice en el punto dos que se lo bajará el Alcalde, pero no los demás cargos. En el punto tercero, en la reducción de gastos de publicidad, mi pregunta es, si la revista se hizo para informar al pueblo, de lo que se estaba haciendo en este Ayuntamiento, ahora que se hace, se le paga a una privada para que lo haga, la periodista que está contratada, se le va a echar, porque ya no hay revista. La privatización de la gestión deportiva municipal, poner este punto aquí, sin saber cual es la gestión, entonces que suprimimos, al Concejal de Deportes, al personal que está dedicado al deporte municipal, yo creo Sr. Alcalde que este es un Pleno muy precipitado para exponer estos puntos y creo que deberían haberse estudiado previamente, con tranquilidad, y con tiempo suficiente para haber estudiado todo esto.

Cerrado el turno de intervenciones se somete la propuesta a votación, y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.;

-Votos en contra: cuatro votos emitidos, por el Grupo PSOE, las Sras. Concejales Dña. M^a Candelaria Pérez García y Dña. Delia M^a. Fernández Sánchezs, por el Grupo PP, el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.

- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por siete votos a favor, y cuatro en contra, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2010 referente a la moción presentada por Partido Socialista relativa a la adopción de medidas de austeridad municipal, con el fin de adecuarnos a la recomendaciones de la FEMP.

SEGUNDO.- Aceptar las recomendaciones de la FEMP y, en consecuencia, reducir los salarios del Alcalde, de conformidad con la tabla anexada, en función del salario bruto anual, haciéndose efectiva esta reducción en la nómina del mes de junio y quedando los salarios de los Concejales congelados para el año 2011.

TERCERO.- Establecer una serie de medidas tendentes a restringir el gasto municipal y a reducir el déficit, fomentando la movilidad económica, entre las que se enumeran:

- Restricción de los gastos soportados en telefonía móvil.
- Reducción de los gastos publicidad, suprimiendo la revista municipal para el año 2010.
- Privatización de la Gestión Deportiva municipal.
- Priorizar la contratación de aquellas obras públicas que generen un mayor número de puestos de trabajo.
- Contratación de personal desempleado con necesidad social, al 75 % de la jornada laboral en el Plan Marco Empleo 2010 con el que se dotará al Ayuntamiento de La Frontera de un total de 98.604,94 euros.

N.I.F.: P-3801300-1. C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063 N.º ENTIDAD 01380131





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

David Cabrera de León



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Diego S. Acosta Padrón